

En la villa de Lardero a veintiocho de diciembre de dos mil once.- Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reunieron los señores Concejales D. JOSE LUIS LLORENTE LERENA, D^a PILAR SIMON ESTEFANIA, D^a NERSA VALLEJO GARCIA, D^a MARTA ELGUEA CANTABRANA, D^a MARIA ANTONIA ZARATE MARTINEZ, D^a MARIA YOLANDA BENI POSTIGO, D. FLORENCIO COLMENARES GONZALEZ, D^a FABIOLA CABEZUELO VALENCIA Y D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asisten, excusando su asistencia, los siguientes: D^a AMELIA VALLEJO MORENO, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS Y D^a ANA MARIA HERMOSILLA VALIÑO.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE 2011.

Se da lectura al expediente nº 1/2011, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, mediante generación de crédito por ingresos e incorporación del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2010.

Vistos los informes obrantes en el expediente y comprobado que el expediente cumple con los requisitos legales que le son de aplicación. Así como el dictamen de la Comisión de Hacienda , Economía y Especial de Cuentas de fecha 26 de diciembre de 2011.

Concedida la palabra a D^a María Yolanda Beni Postigo, siempre ha estado en desacuerdo en cuanto a la financiación y ejecución (1 año más tarde) del Colegio Público de Villa Patro. No es correcto que suponga tanto coste para el Ayuntamiento y especialmente en las circunstancias económicas actuales. Esta modificación redundaría en lo que se decía sobre la financiación por parte del Ayuntamiento, y ahora hay que utilizar mayores e ingresos y remanentes en financiar el Colegio, por ello no vamos a votar a favor.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: que el tema de la financiación y construcción del Colegio fue aprobado por la anterior Corporación, sin analizar los asuntos, creo que se conseguiría la mejor financiación posible.

El Pleno de la Corporación, seis votos a favor y cuatro abstenciones (D^a María Yolanda Beni Postigo, D. Florencio Colmenares González, D^a Fabiola Cabezuelo Valencia y D. Pedro Sánchez Angulo), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PROGRAMA	C.ECON.	DENOMINACION	CREDITO INICIAL €	MODIFICAC . CREDITO €	CREDITO TOTAL €
321	62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (COLEGIO NUEVO)	1.785.367,14	479.024,68	2.264.391,82
		SUMA	1.785.367,14	479.024,68	2.264.391,82

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a mayores ingresos recaudados e incorporación del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2010 , por lo que la operación queda nivelada, introduciéndose en el presupuesto de ingresos las siguientes modificaciones:

PARTIDAS DE INGRESOS CON ALTAS DE CREDITO

CAPI-TULO	CONCEPTO	DENOMINACION	CREDITO INICIAL €	MODIFICAC . CREDITO €	CREDITO TOTAL €
1	113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.400.000,00	26.779,25	1.426.779,25
1	130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	120.000,00	11.406,53	131.406,53
3	300	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	875.000,00	190.194,59	1.065.194,59
3	332	TASA UTILIZACION PRIVAT./APROVECHAMT O. EMPR.SERVICIOS SUMINISTROS	118.000,00	21.732,65	139.732,65
4	42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.127.171,07	79.998,54	1.207.169,61
5	520	INTERESES DEPOSITOS CAJAS	9.000,00	7.067,83	16.067,83
8	870	REMANENTE DE TESORERIA	0	141.845,29	141.845,29
		SUMA	3.649.171,07	479.024,68	4.128.195,75

SEGUNDO.- Que conforme determinan las disposiciones vigentes, se exponga el expediente al público por espacio de quince días hábiles, mediante la colocación de anuncios en el tablón de Anuncios de la Entidad Local y Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO.- El presente acuerdo será considerado y elevado a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y quince minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Juan Antonio Elguea Blanco.

Alberto Calvo Blanco